

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

58 (62) año.

20 de Marzo de 1914.

Núm. 2.031.

INTERESES PROFESIONALES

Una instancia interesante y oportuna.

Con mucho gusto damos hoy á la estampa la presente instancia que el muy ilustre y celosísimo Claustro de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza eleva al Ministerio de Instrucción pública en defensa de nuestros intereses facultativo-profesionales, y verdaderamente contra el famoso art. 12 del Real decreto de 27 de septiembre de 1912, que parece que de nuevo quiere *resucitar* como el Lázaro de la *Biblia*, y contra el cual deben, á nuestro entender, protestar también los restantes Claustros docentes y la clase entera, si no queremos ser arrollados por las injustas pretensiones de los absorbentes universitarios.

Felicítamos al Claustro de Zaragoza por su hermosa labor profesional y su justísima reclamación.

«*Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.*

»*Excmo. Sr.:*

»Los que suscriben, Catedráticos numerarios de la Escuela Especial de Veterinaria de Zaragoza, á V. E. respetuosamente exponen lo siguiente:

»La ley de Instrucción pública, al tratar en su título tercero de las facultades y de las enseñanzas superior y profesional, dice que pertenecen á estas tres clases las enseñanzas que habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones.

»Señala el art. 26 que para matricularse en las Facultades se requiere haber obtenido el título de Bachiller en Artes; prescribe el artículo 27 que para ingresar en las Escuelas Superiores, los reglamentos determinarán si ha de exigirse el mismo grado ó en su lugar una preparación equivalente de estudios generales ó de aplicación de la segunda enseñanza, que no durará menos de los seis años que se requieren para el bachillerato en Artes; y preceptúa el 28 que los reglamentos determinarán qué parte de los estudios generales ó de aplicación de la segunda enseñanza se ha de exigir á los alumnos que hayan de matricularse en las Escuelas profesionales, entendiéndose que la duración de aquellos estudios previos ha de ser menor que la señalada en el art. 27.

»Según esto, y así lo determina la referida ley, la enseñanza de la

Veterinaria era enseñanza profesional cuando la ley se promulgó, y profesional ha venido siendo mientras para comenzar la carrera no se exigió ni el grado de Bachiller ni estudios equivalentes á éste y de la misma duración por lo menos.

»Al tratar la ley de los Catedráticos de enseñanza profesional, dice en su art. 213 que se considerarán como tales los de aquellas para cuyo estudio se exija á los alumnos la preparación de que trata el artículo 28; es decir, una preparación menor y de menos duración que la que el grado de Bachiller representa. Y en el art. 214 determina que para aspirar á cátedras de Escuelas profesionales se requiere tener el grado de Licenciado en la Facultad á que corresponde la asignatura ó el título profesional, término de la carrera.

»Opinan algunos, y tratan por ello de hacer nuevamente valer sus derechos, que siendo la enseñanza de la Veterinaria una enseñanza profesional, pueden los Licenciados y Doctores en Medicina, Farmacia y Ciencias físico químicas y naturales, aspirar á ciertas cátedras de nuestras Escuelas, de conformidad con lo preceptuado en el art. 214 de la ley de Instrucción pública, sin tener en cuenta que la Física, la Química y la Historia natural que en nuestras Escuelas se enseña son, según está determinado, aplicadas á la Veterinaria, y mal pueden hacerse aplicaciones á una cosa que se desconoce, y que la Patología general, con su clínica, es bastante distinta en Veterinaria que en Medicina humana, so pena de declarar que es igual, y, por lo tanto, que con igual motivo podrían enseñar Patología general con su correspondiente clínica en las Facultades de Medicina los Veterinarios. Y habría que ver á un Médico en una caballeriza, en un establo, en una porqueriza, enseñando clínica de Patología general, tomando el pulso á las bestias, reconociendo el casco, recogiendo y enseñando á recoger los síntomas suministrados por los diversos aparatos y por las distintas funciones, etc.; y también sería edificante contemplar á un Veterinario en la sala de un hospital enseñando clínica de Patología general á los alumnos de Medicina humana y valiéndose de humanos enfermos.

»No creemos que absurdo tal prospere, dese la interpretación que se quiera al repetido art. 214. Pero por si prosperase, téngase presente que la misma ley de Instrucción pública nos defiende, y precisamente á partir del momento en que algunos Licenciados y Doctores creyeron, porque un Real decreto así lo determinó, que podían aspirar á ser Catedráticos en las Escuelas de Veterinaria.

»Desde el curso de 1912 á 1913 se exige para comenzar los estudios de la carrera de Veterinaria hallarse en posesión del grado de Bachiller. Y, por lo tanto, y de conformidad con el art. 27 de la ley de Instrucción pública, la enseñanza de la Veterinaria dejó de ser enseñanza profesional y pasó á ser enseñanza superior.

»Dice la ley de Instrucción pública en su art. 219, que se consideran como Catedráticos de Facultad, para los efectos de dicha ley: primero, los de Universidades; segundo, los de las enseñanzas superiores que no pueden comenzarse sin haber obtenido el grado de Bachiller en Artes ó la preparación equivalente de que trata el art. 27. Y en el artículo 220 señala que para ser Catedrático de enseñanza superior ha de estarse en posesión del título que se obtenga al terminar los estudios de la correspondiente enseñanza.

»De conformidad, pues, con el art. 219, son los Catedráticos de Veterinaria Catedráticos de enseñanza superior, y como de Facultad, para los efectos de la ley de Instrucción pública, y según preceptúa el 220, sólo pueden aspirar á cátedras de las Escuelas de Veterinaria los que se hallen en posesión del título de Veterinario.

»Por ser de justicia, por así disponerlo la ley, rogamos respetuosamente á V. E. que dé á nuestra enseñanza la categoría de superior, y que para la provisión de las cátedras de las Escuelas de Veterinaria rija, por lo tanto, no el art. 214, sino el 220 de la vigente ley de Instrucción pública.

»Así lo esperan de la rectitud reconocida de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Zaragoza 20 de febrero de 1914. (Siguen las firmas.)»

*
*
*

Á las puertas de la cárcel.

Casi todos los Inspectores de carnes de las poblaciones rurales nos hallamos á las puertas del presidio.

Es evidente que casi todos los Veterinarios titulares de las poblaciones pequeñas y algunos que lo son ya de poblaciones más importantes, nos encontramos en constante peligro de hallarnos en la hora menos pensada en el mismo caso que se ha encontrado el desgraciado Inspector de carnes de El Algar, á quien no tengo el honor de conocer, pero á quien compadezco por la desesperada situación que se ha creado.

No estoy en autos del proceso que se le sigue al compañero de El Algar, pero tengo la persuasión de que en sus actos no habrá pecado de malicia; y en tal concepto, yo, que jamás he contribuido á comprar coronas, cruces, ni espadas para aquellos...

Que por su suerte ó valer,
ó ambas cosas á la vez,
se elevaron á una altura
que yo me quisiera ver.

Como se trate de levantar á un caído como el compañero de El Algar, experimentaré una satisfacción inmensa en contribuir, con lo que mis modestos recursos me permiten, á realizar una obra de misericordia, ya que todos no la cumplamos como entiendo que la debiéramos cumplir, al menos como obra de precepto. Hoy, pues, se presenta ocasión de levantar, como digo antes, á un caído, al menos también si, contra lo que yo no puedo suponer, no se tratase de un malvado, en cuyo caso no merecería si no una contundente reprobación.

Así es que yo agradecería, señor Director, que su Revista profesional, que tanto se señala y distingue como defensora de los intereses ve-

terinarios rurales, abriese una suscripción en favor de ese compañero, cuyo nombre desconozco, y prestarle el más decidido apoyo de la clase en colectividad (1).

Cumplido este primer deber, entiendo llegado el caso de emplazar á los Poderes superiores para que en un tiempo prudencialmente limitado hagan cumplir á los Municipios el deber que éstos tienen de implantar mataderos dotados del instrumental necesario y de los medios imprescindibles para practicar las inspecciones de carnes tal como hoy se requiere y debe hacerse; y si, expirado el plazo señalado, no se atienden nuestras justas peticiones, debemos, en un día determinado, presentar nuestras dimisiones todos aquellos compañeros que, como digo al enca-bezar estas líneas, *nos hallamos á las puertas del presidio*.

Basta ya de farsanterías; rechazemos de una vez estos cargos que por 90 pesetas nominales nos comprometemos á desempeñar, sabiendo de antemano que no tenemos medios para desempeñarlos á conciencia, y que si dispusiésemos de estos medios necesitaríamos un tiempo para el empleo de los mismos que hoy nos es necesario emplear en otra clase de trabajos que, aunque penosos, nos sirven para ganarnos el pan cotidiano; de modo que perdiendo este recurso ó modo de vivir, justo habría de ser de que por el concepto de Inspectores de substancias alimenticias se nos reconociera otra muy distinta remuneración que la que hoy se nos reconoce.

JOSÉ IBARROLA.
Veterinario titular.

Salinas de Oro y febrero 1914.

*
*
*

El tiempo es oro.

Somos tantos y con tan diversos pareceres, que el bienestar de los Veterinarios no llega nunca, y ha llegado la hora de que pensemos en ese bienestar.

En todas las revistas profesionales leemos á diario las mil exclamaciones de que por tan diversas causas nos lamentamos todos los Veterinarios.

Hace treinta años sucedía lo propio; se ha pasado todo ese tiempo

(1) Ya habrá visto nuestro querido compañero Sr. Ibarrola que esta Revista, tan atenta siempre á la defensa de nuestros intereses colectivos, y más especialmente de los Veterinarios rurales, se ha adelantado á sus deseos, y en el número de 20 de febrero último quedó abierta la suscripción que nos indica en favor del desgraciado é inocente Sr. Torres, á cuya suscripción contribuyó el propio señor Ibarrola.—A. GUERRA.

sin que nos hayamos ocupado de otra cosa que de imponernos obligaciones, ya bien en el estudio de la carrera (con su ampliación), sin que también para con la sociedad, demostrándola que el Veterinario de hoy no es el primitivo Veterinario, que se daba por muy satisfecho con que los arrieros le llamasen *Maestro*. Esto dicho con toda clase de respetos.

No; no es el Veterinario de hoy, repito, aquel á quien el cacique le arrollaba á su antojo, no; el de hoy, y en virtud de la ley del progreso que se impone en todos los órdenes de la vida, ha llegado, y así como vemos al obrero unido compactamente, formando un núcleo de resistencia para hacer prevalecer sus derechos, en igual forma habremos de despertar los Veterinarios de ese largo sueño letárgico que por espacio de tantos años nos ha tenido sumidos en el más lamentable abandono. Pero, ¿y el despertar?

Este es el problema de la cuestión, que no es otra, en las circunstancias presentes, que formar el cuadro de resistencia para que se nos concedan los derechos que tan legítimamente nos corresponden, puesto que sin disfrutar de ellos se nos encarcela, se amotina un pueblo y se pide la cabeza del Veterinario cuando ocurre un caso como el de El Algar, etc.

¿De qué medios disponemos? De muchos; pero en mi pequeño entender, creo el más posible y más recto el de proceder á la celebración de Asambleas provinciales, sean ó no colegiadas, y en un día determinado presentar las peticiones y mejoras que creamos más necesarias, estudiarlas y discutir las, y las que sean aprobadas por todos hacer un resumen de ellas y remitirlas al tribunal que ha de nombrarse al efecto en Madrid, para que éste, y en un plazo breve, seleccione lo mejor para ser presentado á la sanción del Gobierno para la concesión de dichas peticiones. ¿Que no lo hace así?, inmediatamente un manifiesto en la Prensa, convocando á una nueva reunión y en ella acordar el día en que todos, como si fuéramos uno sólo, habremos de señalar para presentar las dimisiones de todos los cargos municipales y gubernativos que tengamos, y de esta forma conseguiremos dos cosas: una, la concesión de lo pedido, y otra, la de hacer ver á España entera que somos un grupo de hombres muy numeroso y muy necesario, y que sin nosotros está comprometidísima la vida de todos, ya que la misión del Veterinario, entre otras, es la de investigar la buena ó mala calidad de las substancias alimenticias en general y velar por el desarrollo y la prosperidad del ramo pecuario, primer eslabón de la cadena social.

¿Que no lo hacemos? Pues continuaremos siendo, hoy los unos y mañana los otros, encarcelados, maltratados, preteridos y mal pagados, con todo lo cual podéis sacar la consecuencia.

Entended, queridos compañeros, que este es el único medio de que disponemos, y si no aprovechamos el tiempo, que es oro, no tendremos derecho á presentarnos ante la clase intelectual de España y seremos, en el concepto del público, como nuestros primitivos Albéitares; ánimo, pues, y con el grito de viva la Veterinaria luchemos hasta triunfar.

APRONIANO FERNÁNDEZ.

Torrelavega 10 de Marzo de 1914.

* * *

El intrusismo Veterinario en el partido de Getafe.

Sr. D. Benito Remartínez.

Muy señor mío y distinguido compañero. Ruégole me dispense vuelva á tomar la pluma para decir unas cuantas palabras sobre el intrusismo en el distrito de Getafe, asunto promovido por el Sr. Escobar con miras demasiado conocidas.

Á este asunto se le quiere dar una importancia que no tiene, pues data ya de mucho tiempo y hasta ahora no nos acordamos de plantear la cuestión, teniendo mucha parte de culpa en el intrusismo de esos pequeños pueblos el que los Veterinarios no los sirven como es debido, porque no se puede ó no se quiere. Esto es la realidad; conviene aclarar las cosas y lo que sea verdad decirlo, aunque esto se interprete de otra manera por alguno. Pero en esta cuestión se agita un espíritu de venganza, de pasión y de despecho, y voy á tener que hablar lo que por prudencia estoy callando. Porque hablar de intrusismo en el distrito de Getafe, siendo uno de los más limpios de esa plaga que hay en España, es gana de tener cuestiones y desconocer lo que pasa en esta profesión, y si no que se recorran muchas provincias de España y se verá que hay muchos pueblos é importantes servidos por intrusos. Aquí no ocurre eso, pues el pueblo que tiene intruso es porque no encuentra Veterinario ni puede sostenerle.

Con frecuencia nos lamentamos de que los intrusos atropellan nuestros derechos é intereses, y en la mayoría de los casos es desgraciadamente verdad, pero algunas veces tenemos nosotros la culpa. No hay que tener pasión, ¿cumplimos con nuestros deberes? Porque los derechos crean deberes, que todo no ha de ser derechos; hay también obligaciones y sobre esto habría mucho que hablar.

La mayor parte de los Veterinarios se puede asegurar que son exclavos de su deber, pero como decía una vez LA VETERINARIA ESPAÑOLA, hay algunos puntos... Esto pasa en muchas clases; pero es necesario comprender que para que se respeten nuestros derechos y se

nos considere, tenemos que cumplir y saber cumplir como es debido. Voy á terminar. En Veterinaria, desgraciadamente hasta la fecha no se ha podido evitar la falta de cumplimiento á las disposiciones legales, no solamente por los intrusos sino por nosotros mismos. ¡Y nos quejamos de los intrusos! Sobre esto convenía también hacer campaña, sobre los malos compañeros que no reparan en medios para conseguir sus fines. Algunas cosas me quedan aún por decir; quizás no tarde en exponerlas.

Disponga usted, Sr. Remartínez, incondicionalmente de su compañero

DOMINGO FISAR.

Valdemoro y marzo, 4-914.

* * *

Aclarando conceptos sobre el intrusismo en el partido de Getafe.

«Sr. D. Benito Remartínez.

Querido amigo: Ya que en el número del día 10 de febrero último publicó usted mi denuncia de los intrusos en este partido, y en el número del 20 del mismo mes un *Comunicado* de D. Domingo Fisar, Veterinario de Valdemoro, sobre el *mismo asunto*, le ruego publique estos renglones para aclarar algunos puntos de dicho *Comunicado*.

En primer lugar, dice el Sr. Fisar que él figura como Veterinario del pueblo de Griñón, y me extraña que diga esto cuando no hace mucho tiempo ha tenido enfermas dos ó tres mulas, una de ellas grave, el Alcalde de dicho pueblo, y qué más natural que hubiera llamado al Veterinario que cobra del Municipio 638,75 pesetas anuales por la inspección de carnes y por *la asistencia de todo el ganado del pueblo*, y sin embargo, esas mulas fueron asistidas por mi querido compañero de Fuenlabrada, D. Manuel Herreros, sin contar su dueño para nada con el Sr. Fisar. No niego que ahora figure como Veterinario titular del pueblo de Griñón, ya que también lo es del de Valdemoro, aunque no sea más que porque no echen á su hermano de Griñón, pues el intruso á que aludía en mi denuncia es hermano de dicho Sr. Fisar, y no es de extrañar que ahora le represente, aunque creo y afirmo que un Veterinario no puede tener más que un establecimiento abierto y no dos, y menos á una distancia de 18 á 20 kilómetros uno de otro, aunque sea hermano de uno el intruso.

También dice que en dicho pueblo no puede haber Veterinario, y que por eso está su hermano de intruso, á eso sólo debo manifestarle

que en dicho pueblo ha estado mi padre diez y nueve años, y es tan Veterinario como el Sr. Fisar, y ha vivido; ha estado D. Desiderio Fernández, ha estado mi querido amigo y entrañable compañero Julio Tejera hasta que se marchó de Veterinario al Ejército, ha estado D. Eugenio Checa, y ¿para qué cansar más? Ha estado el propio Sr. Fisar, si mal no recuerdo, y, por último, cuando le han dado la plaza al intruso había tres solicitudes de otros tantos Veterinarios y á ninguno se la han dado, ¿se va enterando el Sr. Fisar?

Es exacto, como dice el Sr. Fisar, que me quejo porque al faltarme ese anejo se me mengüe el partido, ¿por qué negarlo? ¿Hay cosa más dolorosa que después de haber estado estudiando once años (Bachiller y carrera) para poder ganar el pan, se me despoje de ese derecho y se lo den á un individuo que no ha mirado un libro, ni por el revés siquiera, como le sucede al hermano de dicho Sr. Fisar? ¿No le resulta bochornoso á cualquiera que se titule Veterinario el que esté un intruso donde había tres profesionales que querían ir? Porque yo prescindiendo de todo lo que dice que él figura como Veterinario de dicho pueblo; que se cotejen las letras de las recetas que haga D. Domingo Fisar con las que hay firmadas en la farmacia de Griñón y despachadas, á ver si son idénticas las letras, porque no hay derecho á negar por sistema.

Dice que yo me entendía con el intruso de Serranillos, y yo lo que he hecho cuando estaba encargado del pueblo, porque es verdad, era ir á visitar las caballerías que había enfermas, y yo le asignaba á dicho individuo una cantidad para que herrara el ganado del pueblo, ya que yo no podía ni quería estar todo el día para herrar.

Y, por último, es también exacto que cuando yo vine á este pueblo no traía el título, puesto que no había hecho más que revalidarme, y es verdaderamente exacto que, incluso teniendo hecho el depósito del dinero para mi título, me llevó al Juzgado municipal primero y al de instrucción después mi compañero de ésta, secundado eficazmente por el Subdelegado del partido, y no me castigaron porque el juez de instrucción, más humano que los compañeros, vió que con mi resguardo del depósito podía ejercer mi carrera hasta que se me diera el documento oficial; pero por ser eso rigurosamente exacto, me quejo yo ahora, puesto que entonces era yo tan Veterinario como lo sea el Sr. Fisar ahora, es decir, con algunos conocimientos más, puesto que poseo dos títulos, cosa que no tiene él, que yo sepa; y parece mentira, y esto es lo que me duele, que siendo ahora Subdelegado del partido D. Lucio Amalio García, el mismo que lo era entonces, no se persiga á los intrusos, que siguen campando por sus respetos en estos pueblos, y se me persiguiera á mí que era Veterinario; pero el Sr. Fisar, con demasiada

candidez, quizá por un exceso de amor que disculpo hacia su hermano (intruso de Griñón), me niega autoridad para hablar de intrusismo; me hace mucha gracia, la verdad. ¿Es que no soy Veterinario, señor Fisar? Con esto doy punto, puesto que no debía ese señor haber dicho una palabra, si es que es amante de su profesión, pues he notado en su *Comunicado* que no ha dicho una palabra para justificar á los demás intrusos, y se ha fijado sólo en la denuncia contra su hermano. *¡Es natural!*

Agradeciéndole mucho, Sr. Remartínez, el interés que ha demostrado en este asunto, y prometiéndole que no cejaré hasta el fin, queda suyo, afectísimo y leal compañero,

MIGUEL ESCOBAR Y DÍAZ.

Parla-4-marzo-1914.

SECCIÓN OFICIAL

Asamblea veterinaria en Miranda de Ebro.

Á las nueve de la noche del 4 del actual dió principio la asamblea de Profesores Veterinarios anunciada.

La sala de actos del Ayuntamiento hállabase materialmente ocupada por asambleístas, aunque, como algunos decían, debía haber bastante mayor número, teniendo en cuenta los muchos que acuden á Miranda por la feria.

«Ocupó la presidencia D. Gregorio Atienza, individuo del Colegio oficial de Burgos. Actuó de Secretario el Sr. Chillarón, y ocuparon lugar preferente á ambos lados de la Presidencia otros señores, entre ellos el Subdelegado de Veterinaria de dicha ciudad D. Daniel Fortea.

»El Presidente da principio al acto. El Sr. Fortea invita al Inspector de Higiene pecuaria de la provincia de Alava, D. Mateo Arciniéga, que se encuentra en el salón, á que pase á ocupar un puesto al lado de la Presidencia. Dicho señor acepta, y al ofrecerle la Presidencia agradece la atención, pero no accede por creer ésta bien representada. A instancias también del Sr. Fortea ocupa un puesto de preferencia el Inspector de carnes de dicha localidad D. Zoilo Laserna.

»Hace uso de la palabra el Sr. Fortea. Después de explicar el objeto de la reunión, que dice ha sido publicado por la *Sección Regional* y periódicos de Madrid, da lectura de muchas adhesiones recibidas. Entre ellas recordamos las de Palencia, Astudillo, del Sr. Galán, de D. Leopoldo Mota, de D. Rafael López.

»Da lectura á una reunión celebrada en Valencia publicada por don Juan Bor, sobre asuntos de interés para la clase relacionados con esta asamblea.

»El Sr. Fortea, como siempre, pronuncia un discurso que es oído con sumo interés por los asambleístas.

»Dice que tiene que hablar en representación del Inspector de Higiene pecuaria de Burgos, quien le ha designado para ello, y después de agradecer tal deferencia, se lamenta de que no pueda desempeñar como deseara tan alta misión. Después de dar cuenta del acuerdo del Colegio de Burgos, por el cual se celebra el acto, envía un cariñoso saludo al Inspector y á los demás asambleístas en nombre del Colegio de Burgos.

»Entrando en materia, dice que España se encuentra tan atrasada como ninguna otra nación de Europa en materia de higiene, y sobre todo en la que depende de Veterinaria, por falta de elementos suficientes para la inspección.

»Ha sido necesario — añade — que haya habido víctimas humanas, como las ocurridas en Algar, para que el pueblo y el Gobierno vuelvan la vista á este asunto abandonado, y de que la Prensa de todos los matices haya hecho públicas denuncias de lo mal servidas que se tienen las inspecciones alimenticias, tanto por falta de aparatos de que carecen los Ayuntamientos, como por lo irrisorio del sueldo que disfrutaban los Titulares.

»La Prensa — añade — ha hecho en esta ocasión más que nosotros mismos al poner al descubierto las deficiencias que tocamos y que no debiéramos tolerar. Hay que estudiar y posesionarse del papel que uno desempeña en la sociedad para obrar en conciencia en todos nuestros actos.

»Los Veterinarios rurales tienen que ser buenos compañeros y observar los mandatos de nuestros superiores, para que todos juntos formemos lo que la riqueza pecuaria espera de nosotros y que tiene relación con la salubridad pública. Se nota falta de cohesión en los rurales y en los Colegios, y es preciso hacer una fuerte colectividad de todos, y entonces, de un modo razonable, pero enérgico, pedir lo que por derecho nos corresponde.

»Refiere cómo hace nueve años pensó él y lo propuso á la Asamblea lo que hoy se trata, esto es, renunciar á las titulares, por la forma en que vienen desempeñándolas. Hoy digo lo que entonces, pero hay primero que protestar ante el Ministro de lo que sucede y exigir se nos ponga en condiciones de cumplir con nuestros cargos, dando tiempo limitado para que aquél ó el Gobierno resuelvan nuestras fundadas peticiones. Pasado el plazo sin dar las satisfacciones debidas á la Clase, entonces es llegado el momento de que todos, como uno sólo, renunciemos las titulares que hoy desempeñamos. Pero fijaos bien: puestos en este trance, hay que tener valentía, y sin temor ninguno, por haber cumplido con todos los preceptos legales en este caso, debemos abandonar pacíficamente nuestros presupuestos, sin mirar á que otros compañeros, á quienes no debemos tener por tales, se ofrezcan á desempeñar las titulares.

»Se refiere al compañero de Algar, y manifiesta cómo es una víctima de la apatía de los Gobiernos y Ayuntamientos al no hacer caso de las muchas denuncias hechas por los representantes de la Veterinaria sobre el abandono que se tiene en la inspección de carnes y otras cosas por no dotar á los Veterinarios de los elementos necesarios.

»Se muestra partidario de que cesen de ser dependientes de los Ayuntamientos y pasen á serlo del Estado. Al efecto propone á la Asamblea:

»1.º Creación del Cuerpo de Titulares por el Estado con el sueldo mínimo de 1.500 pesetas. 2.º Protestar del procesamiento del compañero de Algar. 3.º Renunciar á las titulares después de agotar los recursos legales si no se consigue el que sean funcionarios del Estado, y 4.º Que en todos los Colegios se haga la propaganda, nombrando personal idóneo para el caso.

»Termina diciendo que nadie vea en sus palabras nada que pueda mortificar, pues su fin es y será siempre defender la Clase sin emplear medios violentos. (Una nutrida salva de aplausos resuena en el salón.)

»El Presidente invita á los demás á que hagan uso de la palabra, y alude al Sr. Inspector de Alava.

»Este elogia al Sr. Fortea por su discurso y saluda á la Asamblea. Le parece irrisorio lo de 9, 17 y 25 pesetas por algunas titulares, las que no debieran aceptarse si todos los compañeros llegaran á la unión tan necesaria en todos los casos de la vida. Esa falta es la que mantiene en los presupuestos municipales esas cifras que en manera alguna deben ser admitidas por ningún compañero. Los Poderes públicos, ante la unión, cambiarían de rumbo, porque es justicia y no gracia lo que se pide. El compañero de Algar no es culpable de lo que ha sucedido, pues no teniendo microscopio no es posible apreciar si existe ó no la triquina. Cita una Real orden en la que se exige que todos los mataderos deben contar con dicho aparato. Termina diciendo debe protegerse al compañero con todo cuanto se pueda. (Aplausos.)

»El Sr. Tristán manifiesta que lo expuesto hasta ahora es lo mismo que se trató en la última asamblea en Madrid, y procede únicamente exigir se cumpla lo acordado entonces.

»Le contesta el Sr. Fortea, diciendo que es cierto se parece mucho á lo antes tratado, pero aquí se piensa fijar plazo para que se resuelva por el Estado, y de no satisfacer, renunciar las titulares.

»El Sr. Chillarón abunda en las mismas ideas del Sr. Fortea, y dice se expida un telegrama de los acuerdos al Ministro, y luego seguir la tramitación del expediente.

»El Sr. Fortea se ocupa de la cuestión pecuaria, y se duele de que los Inspectores no puedan cumplir con su misión dando cuenta de las enfermedades contagiosas al Ministro, por no llenar los requisitos necesarios los Veterinarios á sus órdenes. Sobre este asunto se entabla larga discusión, en la que toman parte bastantes señores. Se habla de que muchas veces no pueden llenar los requisitos porque los mismos dueños del ganado ocultan las enfermedades, y hasta se ha obligado por el caciquismo á destituir del cargo al Veterinario que dió conocimiento de alguna enfermedad.

»El Sr. Llevot, de Fuentemayor, dirige frases afectuosas á los señores Fortea y Arciniega por el buen deseo que les guía al señalar el camino que se debe seguir en esta ocasión.

»Concretando, se aprueba lo propuesto por el Sr. Fortea, añadiendo que los compañeros deben ponerse incondicionalmente á disposición del de Algar para prestarle la ayuda moral y material que necesite.

»Se toma nota de los representantes que han asistido de varios pun-

tos. Entre ellos recordamos: D. Francisco Guajardo, de Zaragoza; don Sebastián Alonso, de Santander; D. Toribio Ortega, de Vizcaya; don Julio San Román, de Alava; D. Fortunato Quemada, de Santo Domingo; D. Vicente Gómez, de Soria; D. Manuel Llevot, de Logroño, y D. Julián Mendiguren, de idem.

»El Presidente da las gracias á los reunidos, recomendándoles actividad y energía, y se pone de manifiesto cómo el Colegio de Burgos formará el expediente de lo tratado en esta Asamblea, quien también lo remitirá á los demás Colegios convocados, y una vez terminado este trámite, se elevará nota al Gobierno.»

Felicitamos muy cordialmente á los dignos compañeros que han asistido á dicha Asamblea por sus importantes acuerdos, que deben llevar pronto á la práctica.

A. GUERRA.

CRÓNICAS

Conformes de toda conformidad —Nuestro muy querido é ilustre colega de Madrid *Justicia y Sanidad*, de 5 del actual, y que con tanto acierto como energía dirige el reputado Médico forense que fué de Guadalajara, Dr. Ballesteros, publica sobre el desventurado asunto de El Algar el siguiente suelto, que nosotros con mucho gusto hacemos nuestro, según antes decimos:

«Un desgraciado Inspector veterinario que no pudo á simple vista descubrir la triquina de una res «matutera» fué encarcelado. Sus compañeros de toda España han iniciado una suscripción para auxiliarle. Y á todo esto, el Estado sin dotar de microscopios á estos servidores de la Sanidad, que es como si dijéramos, el Estado... en la higuera y lavándose las manos como un Pilatos municipal cualquiera. ¿Para cuándo son las dimisiones, señores Inspectores Veterinarios españoles? ¡A dimitir tocan! ¡Pero todos! ¡Microscopios ó dimisiones!»

Y más adelante, en el mismo número, el citado y estimado colega dice lo siguiente:

«Si para muestra basta un botón, digamos que en la ciudad de Lorca (Murcia), con 80.000 habitantes, no hay un microscopio en la inspección de carnes para poder analizarlas; pero sí existen Titulares á los que el Municipio les adeuda 14.000 pesetas... De la ejecución de este programa benéfico-sanitario se ha encargado un Médico Alcalde... ¿Comentarios? ¡¡Se harán!!»

Lleva razón sobrada nuestro muy querido y batallador compañero en exclamar: *¡Microscopios ó dimisiones, señores Veterinarios titulares españoles!*, que es lo que hace muchos años, ni más ni menos, con nuestra petición de *Renuncia de titulares* venimos pidiendo en LA VETERINARIA ESPAÑOLA. ¿A qué aguardamos, pues? ¡Nos admira cada día más (sin poder-

noslo explicar) vuestro endurecido y curtido amor propio! ¿O lo dejáis, como el cosechero del cuento, para mejor ocasión? Cuando la montaña no viene á uno, que dicen los árabes, debe uno ir á la montaña; pero por lo visto, aquí en España, los Veterinarios españoles, para dar pruebas de ser hombres se conoce que necesitan que se les practiquen algunas inyecciones de Opoterapia masculina. Peor para vosotros si ahora no sabéis aprovechar la magnífica ocasión que se os presenta de redimiros, si tenéis energías, en un plazo brevísimo.

Justicia y Sanidad hace muy bien en recordar lo que ocurre en la ciudad de Lorca (Murcia) acerca del abandono criminoso (?) sanitario en su inspección de carnes, noticia que nosotros publicamos los primeros; mas no tema nuestro caro colega que se les caiga la cara de vergüenza á los causantes de tanto abandono; pero obra muy cuerdamente recordando á cada instante con nosotros á los Gobiernos que en materias benéfico-sanitarias nacionales *toda España es Lorca ó toda es Algar*, á ver si á fuerza de machacar logramos, querido colega, algún beneficio.

El Dr. Ballesteros, ilustre Director de *Justicia y Sanidad*, acudió, sólo por espíritu de solidaridad profesional, con su óbolo á la suscripción abierta por LA VETERINARIA ESPAÑOLA en favor de nuestro estimado y desdichado compañero de El Algar, y aunque personalmente dimos, y á su debido tiempo, las gracias más sinceras á dicho compañero por su hermoso rasgo caritativo profesional, aprovechamos, sin embargo, esta ocasión para reiterar nuevamente á tan querido amigo nuestro cordialísimo reconocimiento.

En otro suelto del número *Justicia y Sanidad* citado hace una calurosa llamada á los Veterinarios nacionales para formar el bloque-escolar, y aunque sobre este punto nos ocuparemos con más extensión en algún número próximo, por anticipado nos complacemos en manifestar á nuestro querido compañero que cuente en todo y para todo lo que afecta á semejante extremo, con la adhesión y el apoyo incondicionales de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Suscripción abierta por «La Veterinaria Española» en favor del Sr. Torres, de El Algar.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> (1. ^a , 2. ^a y 3. ^a listas).....	112,50
D. Benigno García, de Plasencia.....	5
» Santos Arán, de Sevilla.....	3
El Subdelegado de Veterinaria de Ecija (Sevilla).....	3
D. Miguel Aparicio, de Valencia.	5
SUMA	128,50

El importe de esta cuarta lista, que asciende hasta hoy á la cantidad de 16 pesetas, ha sido remitida en el día de la fecha por LA VETERINARIA ESPAÑOLA, como las 112,50 de la primera, segunda y tercera listas, á nuestro querido compañero D. Ginés Oliva, celoso Subdelegado de Veterinaria de La Unión, para que por su mediación sean entregadas al Sr. Torres, de quien el Sr. Oliva recogerá el resguardo correspondiente. Los recibos de la primera, segunda y tercera listas obran en poder de esta Redacción al examen de todo el que los desee comprobar.

La Junta de Patronato (1).—Reclamar del Gobernador de Castellón el recurso de alzada interpuesto por D. Julio Rebollo, Titular destituido de Nules, y requerir de dicha Autoridad la reposición del mencionado colega, conforme á Reglamento; reclamar del Gobernador de Santander el abono de los sueldos de varios años que el Ayuntamiento de Camaleño adeuda á su Titular D. José Cabiedes, y que no puede hacerse rebaja alguna en su dotación sin las formalidades reglamentarias; requerir del Gobernador de Guadalajara que por el Ayuntamiento de Salmerón se abonen á su Titular, D. Marcelino Vélez, varios años de sueldo que se le deben; reclamar del Gobernador de Huelva la reposición en su cargo de Titular de Puebla de Guzmán, á D. José Luque, injustamente destituido, y pedir el recurso de alzada interpuesto por el interesado; aprobar lo ocurrido en la provisión de la vacante de Palacios de Goda (Ávila) y dar traslado de la resolución al interesado; reclamar del Gobernador de Valladolid que por el Ayuntamiento de Muriel no se pueda rebajar el sueldo á su Titular, D. Mariano García, sin las prescripciones reglamentarias; dar de baja en el Cuerpo de Titulares, á voluntad propia, por enfermedad, á D. Ramón Velasco, de Nava del Rey; contestar á D. Miguel Castillo, de Mora de Rubielos (Teruel), que por la Junta de Patronato no se le pueden facilitar medios pecuniarios para entablar recurso contencioso provincial contra la destitución de su cargo por el expresado Ayuntamiento; dar de baja en el Cuerpo de Titulares á 160 individuos que adeudan al Patronato cinco, seis y siete anualidades, dando aviso de dicho acuerdo á los interesados, y admitir en el mencionado Cuerpo á D. José Velasco, de Puebla de Sanabria, D. Manuel Gallardo, de Campanario; D. Joaquín Durbán, de Vinel; D. Marcos López, de Burgo de Osma; D. Gregorio Perales, de Alcaine; D. José Amer, de Santa María del Páramo; D. Mauricio Bragado, de Palacios de Goda; D. Emilio Delgado, de Campo Real; D. Eusebio Martínez, de Madrid; D. Antonio Martínez, de Rioseco, y D. Ricardo Pino, de Villanueva de la Serena.

(1) Véase el número anterior de esta Revista, pág. 110.—A. GUERRA.

Circular profesional.—Nuestro muy querido amigo é inteligente colaborador D. Emilio Muñoz López, Veterinario titular de Alcantarilla (Murcia), ha dirigido una circular á todos los compañeros de la expresada provincia interesando la presencia de los mismos el 1.º de abril próximo y once de su mañana, en la calle de los Baños, 1 y 3, principal, Murcia, para, y bajo la presidencia del Inspector pecuario, tomar acuerdos sobre las inspecciones de substancias alimenticias, dotación de material y enseres de las mismas, dotación del personal y adoptar medidas contra los compañeros que, y según de público se dice, patrocinan y amparan á no pocos intrusos. De los acuerdos tomados en la referida junta nos tendrá al corriente el Sr. Muñoz López.

Cambio de nombre.—Dícese que la calle de la Espada, de Madrid, se denominará pronto calle del Dr. Ulecia, donde se ha levantado el espléndido edificio para La Gota de Leche, de que fué fundador tan filantrópico compañero.

Celebraremos que sea pronto un hecho el merecido y justo recuerdo que requiere la grata memoria del Dr. Ulecia.

Una circular más.—El Gobernador civil de Granada ha publicado una circular contra el intrusismo, indicando ó señalando todo lo legislado sobre tan manoseado asunto y recordando á los Alcaldes y Subdelegados el cumplimiento de su deber; pero se ha olvidado dicha Autoridad conminar con el más duro castigo que la ley permite á los odiosos caciques que autorizan, consienten y protegen á los intrusos; pues mientras esto último no sea un hecho real, las tales circulares gubernativas son y serán ni más ni menos que *papeles mojados*.

Justa petición escolar.—En una reunión celebrada por los estudiantes de Veterinaria, han acordado visitar al Ministro de la Guerra con objeto de rogarle disponga que al recluta que al ingresar en filas ó estando en ellas posea el título de Veterinario, se le nombre Veterinario provisional, como se hacía con arreglo á la Real orden de septiembre de 1909, y hoy se hace por Real orden de 23 de octubre de 1913, para los Médicos y otras carreras facultativas del Ejército.

De Instrucción pública.—Por el referido Ministerio se ha nombrado Auxiliar interino de Histología de la Escuela de Veterinaria de Córdoba á D. Felipe Pascual Merino.

Parada de sementales.—Como en años anteriores, ha sido establecida en la Escuela de Veterinaria de esta Corte una parada de caballos sementales, que consta de cuatro selectos ejemplares: dos angloárabes (de silla), un trotador ruso Orloff (de tiro ligero de lujo) y un percherón grande (de tiro pesado), cuyo servicio gratuito se ofrece á los ganaderos todos los días, admitiéndose la presentación de yeguas hasta las diez de la mañana.

Publicaciones nuevas.—Hemos recibido el primer tomo del *Primer Congreso Español Internacional de la Tuberculosis*, celebrado en Barcelona en 1910; la *Agenda Veterinaire pour 1914*, que con tanto éxito publica la importante Casa editorial de Paris, Asselin et Houzeau; un ejemplar de *La Divina Comedia*, de Dante Alighieri, compuesta por el Dr. Gustavo la Pietra, que acaba de publicar otra importante casa editorial en España, la de Maucci, domiciliada en Barcelona, Mallorca, 166, y el *Portifolio Fotográfico de España*, cuadernos 63 y 64 de esta popularísima publicación que edita la casa Alberto Martín, de Barcelona, dedicados, respectivamente, á los partidos judiciales de Carmona y Sevilla, y residente en Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

Concurso de ganado.—Con asistencia de numerosos ganaderos y bajo la presidencia del Comisario regio de Agricultura, se ha celebrado hace unos días en Santander el concurso eliminatorio del ganado pa-siego.

Han sido presentados bastantes vacas, novillas, novillos, toros y becerros.

Este concurso tiene gran importancia, por tender á seleccionar esa raza, conservando su pureza, para que pueda competir con las mejores del extranjero.

Vacante.—La plaza de Inspector Veterinario Titular de Archidona (Málaga), con 548 pesetas anuales, debiendo los aspirantes pertenecer al Cuerpo de Titulares, y solicitarse en el plazo de veinte días.

Otra.—La de idem id. de Villabáñez (Valladolid), con el sueldo anual de 90 pesetas, y pertenecer al referido Cuerpo de Titulares. El plazo de solicitudes es el de un mes desde que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Otra.—La de idem id. de Cuevas de Almadén (Teruel), con el producto anual de 1.600 pesetas anuales, pagadas por la Junta facultativa municipal de Arbitrios, pudiendo solicitarse en el plazo de treinta días.

Otra.—La de idem id. de Valencia del Ventoso (Badajoz), sin sueldo consignado, habiendo ya reclamado sobre esta incorrección el Patronato, y pudiendo solicitarse hasta el 28 del actual.

Otra.—La de Veterinario titular de Casasmarro (Cuenca), sueldo anual 150 pesetas; solicitudes al Alcalde hasta el 29 del actual.

Otra.—La de Veterinario inspector de carnes de Ergeyena (Navarra), sueldo anual 90 pesetas; solicitudes al Alcalde hasta el 27 del actual.

Otra.—La de idem id. de Nueva de Cameros (Logroño), con el sueldo anual de 65 pesetas por la inspección de carnes, pagadas del presupuesto municipal (1). El mismo percibirá de los vecinos de la localidad 68 fanegas de trigo por la asistencia de las ganaderías mulares y vacuno y de la aldea de Montemediano. Solicitudes hasta el 25 del actual.

(1) A petición del Sr. Remartínez, Vocal de la Junta de Patronato, éste ha reclamado del Gobernador de dicha provincia el aumento reglamentario que debe tener esta titular. — A. GUERRA.